



La protesta de Arequipa contra la invasión de Roma

EN nuestro número de ayer, hemos publicado la magnífica protesta, que el consejo departamental de la sociedad católico-peruana ha redactado y suscrito contra la sacrílega usurpación del resto de los Estados pontificios, que otras usurpaciones, igualmente sacrílegas, habían desmembrado de antemano.

Nuestro corresponsal no vacila en afirmar que todos los vecinos de la católica Arequipa se asociarán gustosos á este acto de adhesión á la Santa Sede, á sus inviolables prerrogativas y á sus imprescriptibles derechos.

Felicitemos muy cordialmente á la noble ciudad, que, en tan diversas ocasiones, ha dado público testimonio de su fe católica.

Nuestra arquidiócesis de Lima ha hecho su primera y más solemne protesta, por el organo muy autorizado de su venerable Pastor, quien ha calificado, como merece serlo, el atentado de 20 de Setiembre, en una magnífica carta pastoral, de todos conocida, en la cual están fielmente interpretados la fe y los sentimientos del católico pueblo de Lima. No conforme con esto nuestro ilustre Prelado, se ha dirigido á S. S. con el objeto de poner á los pies de su augusto trono la reprobación general, que ha merecido, entre nosotros, la violación de sus sagrados derechos, y los sentimientos de piedad

filial hacia su augusta persona, que animan á los fieles de esta arquidiócesis.

Aparte de esta protesta oficial de la autoridad eclesiástica, sabemos que los fieles, siguiendo á su Pastor y estimulados por su ejemplo, suscribirán una particular, satisfaciendo así una exigencia de su amor filial al Padre común de todos los cristianos.

En el momento oportuno, daremos publicidad á este importante documento.

No dudamos que las otras diócesis de la República, igualmente fervorosas en su fe y adictas á la Cátedra apostólica, se unirán á este movimiento de noble y santa indignación, que subleva á todos los espíritus católicos y que, hoy, tiene el carácter de dominante en el universo entero.

Así, el Perú, custodio fiel de la fe de sus padres y heredero de las tradiciones de sus mayores, se presentará, de nuevo, en estas solemnes circunstancias para el Pontificado, como un país verdaderamente católico, que sabe guardar íntegro, el sagrado depósito de su fe.

Indudablemente, á las protestas deben acompañar los donativos. No necesitamos excitar la proverbial largueza de los fieles del Perú, cuando se trata de socorrer al augusto Pobre, reducido á la indigencia por la más vil de las usurpaciones.

Hoy, saben todos, á pesar de las mentiras calorosamente propagadas por los diarios de la revolución, que el Padre Santo, dando ejemplo de una dignidad, que sienta muy bien á su carácter de sacerdote y de rey, ha rehusado el dinero que el gobierno usurpador le ha ofrecido, con cínica impudencia. En lo sucesivo, será también así; y podemos estar ciertos de que el Pontificado recibirá lleno de amor y gratitud el óbolo de la viuda y del huérfano, mas nunca manchará sus manos el oro infame, con que la revolución intenta, en todas partes, en esta época de grosero positivismo, hacer es

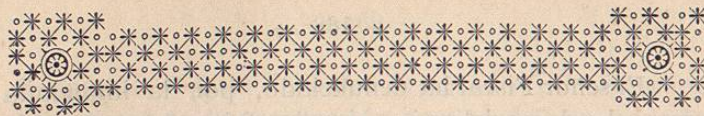
cusables y hasta laudables sus enormes injusticias, y sus inauditas violencias.

De esta manera, el mundo católico, haciendo uso de más lícitos medios, prestará á la sagrada causa del Pontificado el apoyo invencible de su influencia moral y el inextinguible auxilio de sus recursos pecuniarios.

Del Setentrion y del Mediodía, del Oriente y del Occidente, han partido y continuarán partiendo enérgicas protestas contra el nefando crimen de la revolución italiana, y vivas adhesiones á la Sagrada persona del Soberano Pontífice. La causa sacratísima, que defiende el Sucesor de Pedro, se verá igualmente sostenida por doscientos millones de católicos; y ante ese inmenso clamor del catolicismo entero que, agrupado en derredor de la augusta figura de Pío IX, repite con él: *non possumus*, habrán de retroceder inevitablemente el Gobierno usurpador y todos sus ayudadores ó sus cómplices, cuando no caigan aterrados, bajo el peso formidable de este anatema de la Cristiandad.

Y en las arcas pontificias, que dejó vacías, por una refinada indecencia, la rapiña revolucionaria, depositarán su limosna todas las tribus, todas las razas, todas las lenguas, todos los pueblos de la Catolicidad, y será dado á nuestro siglo ver el triunfo de la caridad católica contra la avaricia de la revolución; y ver la gloriosa pobreza del Vicario de Jesucristo, largamente socorrida por la piedad de sus hijos, que se den cita en la ciudad eterna para depositar sus presentes á los pies del sucesor de Pedro, como una débil muestra de amor á su sagrada persona y como una reprobación, nunca interrumpida, del violento despojo de que ha sido objeto.





La cuestión de la Merced

EN la sección correspondiente, hallarán nuestros lectores los oficios cambiados entre el señor ministro del Culto y el Ilustrísimo señor Arzobispo, con motivo de esta desagradable cuestión.

El señor Fiscal de la Excma. Corte Suprema ha creído de su deber llamar la atención del supremo gobierno sobre este asunto, puramente espiritual, dándole un carácter mixto, que jamás puede tener en sí mismo.

No es el momento de juzgar las doctrinas del señor Fiscal acerca del Patronato y de la suprema autoridad del Romano Pontífice sobre las iglesias particulares del universo entero.

Mas, no dejaremos de observar que el señor Fiscal ha faltado á la circunspección y dignidad de su cargo, fundando su petición al supremo gobierno en la hipótesis de que el señor Arzobispo hubiera recibido algun rescripto de la Santa Sede, que necesitase del *Exequatur* de la potestad civil para ser ejecutado, conforme á las leyes, hipótesis, que, segun lo dice el mismo señor Fiscal, no tiene otro fundamento que rumores más ó menos acreditados y algunos artículos, sin valor ninguno, de la prensa periódica.

Esto no necesita comentarios.

El señor Fiscal ha denunciado, por la infundada sospecha de un delito imaginario, faltando así á los respetos que debía á la Autoridad eclesiástica, al Supremo Gobierno y á su propia posición oficial.

El resultado de este procedimiento del ministerio fiscal fue el que debía esperarse.

El señor Ministro de Justicia ofició al Ilustrísimo señor Arzobispo, acompañándole el despacho del señor Fiscal y pidiéndole que informase sobre la materia.

El señor Arzobispo ha contestado al Ministerio del Culto, un oficio, lleno de moderación y de dignidad. En él se contrae á manifestar, después de hacer una ligera reseña de los disturbios, hartamente deplorables y sobradamente conocidos, que han tenido lugar en el convento de la Merced: 1º que el Reverendo padre Fray Juan Manuel Arias ha sido suspendido del cargo de Comendador, principalmente, por haber sido acusado de pertenecer á la sociedad masónica, y no ser prudente, sino muy peligroso, que, en tales circunstancias, continúe en el ejercicio de sus funciones; 2º que para tomar tal disposición se encuentra autorizado y facultado por las leyes generales de la Iglesia, que la potestad civil reconoce y protege, sin que haya menester de una nueva expresa y particular autorización de la Santa Sede; 3º que, por tanto, la reforma, que ha iniciado en el convento de la Merced de esta capital, suspendiendo de su cargo al Reverendo padre Fray Juan Manuel Arias, no sale de los límites de sus facultades ordinarias; 4º que, en tal supuesto, el oficio del señor Fiscal no recae sobre ningún objeto, porque la reforma de la Merced no parte de ningún breve ó rescripto pontificio, sino de su auto dictado por su propia autoridad; 5º que siendo así las cosas, el señor Fiscal será el primero en apoyar y defender su jurisdicción episcopal; y 6º, por último, que, tratándose de sus facultades ordinarias y del ejercicio de su jurisdicción, no le es posible suspender los efectos

de su auto, á pesar del deseo expresado por el señor Ministro y de la satisfacción que tendría en poderlo complacer.

El señor Arzobispo se ha hecho invencible, colocándose en el terreno de su derecho.

Ni el oficio del señor Fiscal, ni el encargo del señor Ministro, para que se suspendiese en los procedimientos de la autoridad eclesiástica, tenían ni podían tener otro fundamento que la existencia de un breve ó rescripto pontificio de imposible ejecución, á juicio de estos funcionarios, sin el *pase* del Supremo Gobierno.

Desde que, según el oficio de nuestro venerable Prelado, la reforma del convento de la Merced y suspensión del Reverendo Padre Arias han sido dictadas, en uso de su autoridad ordinaria, desaparece el único pretexto que podía motivar la ingerencia del Ministerio Fiscal y la intervención del Supremo Gobierno.

La exposición del señor Arzobispo es muy á propósito para llevar á todos los espíritus la convicción de la justicia de su procedimiento.

El Prelado ha satisfecho los deseos del Supremo Gobierno, con franqueza, dignidad y moderación; y se descubre, en el tono general del oficio, que el señor Arzobispo atribuye la debida importancia á la armonía, que debe guardar con la autoridad civil, pero, sin ocultar la resolución de mantener la integridad de sus derechos, puestos ya en palpable evidencia.

Así, esta cuestión, que ha habido interés en presentar con caracteres tan alarmantes, queda reducida á los límites de un conflicto entre la autoridad del señor Arzobispo y algunos de sus súbditos, en una materia, que en nada se roza con el fuero externo, pues solo se refiere á la jurisdicción ordinaria sobre los regulares.

No abrigamos la menor duda de que el Supremo Gobierno, que tantas pruebas ha dado de su interés por el incremento de la Religión, el decoro del sacerdo-

cio y el esplendor del culto, enterado de la verdad de los hechos, preste al Ilustrísimo señor Arzobispo, su más decidido apoyo, en la saludable reforma que ha emprendido.

Damos por terminado este incidente, en lo relativo á la intervención oficial del Gobierno, que, hoy, no tendría fundamento alguno razonable.

Esperamos también que el Sr. Fiscal de la Excma. Corte Suprema, convencido de la lijereza con que ha denunciado la existencia de un breve, sin alegar prueba alguna atendible en su apoyo, se abstenga de insistir sobre este particular, á fin de no comprometer, junto con los sagrados intereses de la Religión y de la vida monástica, la dignidad del Gobierno, la tranquilidad de las conciencias y la misma circunspección de su carácter oficial.



La cuestión romana y la diplomacia europea

MANIFIESTO empeño ha puesto la Revolución en reducir la cuestión romana á los estrechos límites de un interés puramente italiano.

Para conseguirlo, no ha cesado de repetir al mundo, durante diez años, *que las aspiraciones nacionales* legitimaban la conquista de Roma, y que la libertad de las provincias romanas para anexarse al reino de Italia, era un derecho indisputable. que el gobierno del Rey protegería siempre de la manera más amplia.

Es digno de notarse que el gabinete italiano jamás reconoció en principio la libertad de los romanos para disponer de su existencia política, sino que, menospreciando esa libertad, que aparentaba acatar, la limitaba y reducía enterament al simple acto de la anexión á Italia. Porque, no debe olvidarse nunca que la cuestión romana no ha surgido de peticiones de los súbditos del Papa para unirse al Reino, sino de las *aspiraciones de la nación*, condensadas y formuladas en el célebre y famoso voto del parlamento, que atribuye á la Italia la propiedad de Roma, fijando en esta ciudad la capital del reino. Si la Revolución hubiera querido, realmente, proteger la libertad política de los romanos, no hubieran hecho la guardia al *plebiscito de anexión* sesenta mil bayonetas italianas, ni se hubieran introdu-